


<b>CODIGO BPIN N°:</b>	<b>2025683180001</b>		
<b>CONTRATO N°:</b>	073 DE 2025	14-NOV-2025	INT-SMC-018-2025
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORÍA		
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y CONSERVACIÓN DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER."		
<b>CONTRATISTA:</b>	KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S		
<b>NIT:</b>	901780821-4		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	1101757854 DE VÉLEZ		
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$132.575.276,05		
<b>ANTICIPO(50%):</b>	\$0,00		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	CINCO (5) MESES		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	19 – NOV – 2025		
<b>SUPERVISOR DE APOYO:</b>	NILSON CAMILO RANGEL ALARCON		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>CDP N°:</b>	26925		
<b>RP N°:</b>	23425		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
<b>SUSPENSION N°X:</b>	N/A	N/A	
<b>AMP. N°X SUSPENSION N°X:</b>	N/A	N/A	
<b>REINICIO N°X:</b>	N/A		
<b>ADICIONAL N°X:</b>	EN TRAMITE	<b>TIEMPO</b> DOS (2) MESES	<b>VALOR</b> \$0,00
<b>MODIFICACION N°X:</b>	N/A		
<b>VALOR CON ADICIONALES:</b>	\$132.575.276,05		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	SIETE (7) MESES		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	18 – ABR – 2026	<b>FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:</b>	18 – JUN – 2026
<b>DESEMBOLSOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DEL PAGO</b>

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 2 de 5

ANTICIPO:	N/A	N/A	\$0,00
<b>PAGOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DEL PAGO</b>
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	\$0,00
% DE AVANCE FISICO:	42.21% - 31 – MAR – 2026		
MUNICIPIO:	GUACA - SANTANDER		

A los 20 días del mes de ABRIL del año 2026, los suscritos, **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S**, con NIT/C.C 901780821-4, representado(a) legalmente por **KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO**, como Contratista de Interventoría, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Interventoría N°073 de 2025, con fundamento en los siguientes:

### CONSIDERANDO


1. Que el día 14 de noviembre de 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°073 de 2025, con la firma **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y CONSERVACIÓN DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER"**.
2. Que, el día 19 de noviembre de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°073 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que conforme a la cláusula 8: TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA, del Contrato de Interventoría N°073 de 2025, establece como plazo de ejecución lo siguiente:  
"El término de ejecución del presente contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final"

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

4. Que mediante OFICIO fechado el día 15 de abril de 2026, firmado por JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL, representante legal de la empresa CONSTRUCCION INGENIERIA SUMINISTROS SERVICIOS Y ASESORIAS COINGENSA S.A.S, Contratista de Obra, dirigido a KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, Contratista de Interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de DOS (2) MESES y un valor de CERO PESOS (\$0,00) al Contrato de Obra N°068 de 2025, aduciendo que se requiere esta adición para dar cumplimiento al alcance contractual ya que hubo aumento de actividades como Durante este último mes se han presentado jornadas de paro campesino en el departamento lo que provocó bloqueos viales en las principales entradas vías que conectan al municipio causando así atrasos en la llegada de materiales necesarios para el avance de la obra Durante la ejecución del proyecto se han presentado afectaciones debido a lluvias presentadas, las cuales han causado retrasos por tiempos no laborados y pequeños movimientos de tierras lo que ha hecho que deban rehacer actividades ya realizadas como replanteos, excavaciones manuales o limpieza del área de trabajo. De acuerdo al INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, publicado por el IDEAM el día 16 de marzo de 2026, se esperan precipitaciones por encima de lo normal por lo cual contemplamos algunos tiempos no laborados durante el periodo solicitado en la prórroga N° 1.
5. Que, mediante comunicación fechado el día 17 de abril de 2026, firmado por **KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO**, representante legal de **KR INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S**, Contratista de Interventoría, dirigida a FONCOLOMBIA, en el cual considera viable el adicional N° 1 del Contrato de Obra N°068 de 2025, por un plazo de **DOS (2) MESES** y un valor de CERO PESOS (\$0,00), aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de interventoría.
6. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
7. Que el Contrato de Interventoría N°073 DE 2025 celebrado entre la FONCOLOMBIA y **KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO**, el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
8. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°1 se registrá por las siguientes,

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 4 de 5

## A C U E R D A N

**PRIMERO:** Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría N°073 DE 2025, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y CONSERVACIÓN DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER.”, celebrado entre FONCOLOMBIA y **KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO**, por el término de **DOS (2) MESES**, contados a partir del 18 de abril del 2026 y hasta el 18 de junio del 2026.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La firma **KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO** renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Interventoría N°073 de 2025, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.


**SEGUNDA:** El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. del Contrato de Interventoría N°073 de 2025.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

**TERCERA:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones el, cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

**CUARTA:** La firma **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S** - Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la **COMPAÑÍA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, la cual expidió la Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. **B-100070992**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 5 de 5

Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Interventoría, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

**QUINTA:** Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

**SEXTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

**SEPTIMA:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior firman el presente ADICIONAL N°1 al CONTRATO DE INTERVENTORIA N°073 de 2025 los que en ella intervinieron, el 20 de abril de 2026.

  
**KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO**  
 Representante Legal  
**KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S**  
 Contratista de Interventoría

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
 Jefe de la Oficina de Planeación E  
 Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

  
**NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**  
 Supervisor de Apoyo  
**FONCOLOMBIA**

  
**MICHALE FERNANDO MARTIN MOJICA**  
 Director Ejecutivo  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** – Supervisor O APOYO FONCOLOMBIA  
 Revisó: **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA  
 Aspectos Técnicos

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC